

X CLASE DE CONTRATO:

 X Suministro

NÚMERO DE CONTRATO:	MC-003-2026
FECHA DE CONTRATO:	17 de abril de 2026
CONTRATANTE:	Instituto de Deportes y Recreación de Copacabana
NIT:	890985016-3
DIRECCIÓN:	Carrera 49A # 39-95
CORREO ELECTRÓNICO	inder@copacabana.gov.co
CONTRATISTA:	CONSTRUCTORA ZONA CIVIL SAS
NIT:	900997377-4
CORREO ELECTRÓNICO	construtorazonacivilsas@gmail.com
TELÉFONO DE CONTACTO	3022401955
OBJETO	Suministro de insumos de papelería necesarios para el normal funcionamiento administrativo y operativo del Instituto de Deportes y Recreación de Copacabana – INDER Copacabana.
VALOR	DIEZ MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTISIETE PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$10.742.127,62)
PLAZO:	TRES (03) MESES

Entre los suscritos **MARIA CLARA BUSTAMANTE SÁNCHEZ**, mayor de edad, con cédula 1.035.432.971 en su calidad de Directora del Instituto de Deportes y Recreación de Copacabana, tal como lo indica la Resolución 010 de 4 de enero de 2024 y acta de posesión del 4 de febrero de 2024, en nombre y representación de la Entidad descentralizada del orden municipal, creada mediante Acuerdo municipal 077 de noviembre 27 de 1995, modificado por el Acuerdo 032 de 1996 y el Acuerdo 186 de 2025, en uso de sus facultades, constitucionales, legales y en especial las establecidas en los acuerdos precedentes, conforme a lo dispuesto por la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007 y los Decretos y demás normas concordantes, entre ellos el Decreto 1082 de 2015, de una parte, quien en adelante se denominará **CONTRATANTE**, informa a **CONSTRUCTORA ZONA CIVIL SAS**, identificado con NIT 900997377-4 cuyo representante legal es MARIA CAMILA OSORIO VARGAS identificada con cédula 1.052.093.103 y quien en adelante se llamará **CONTRATISTA**, (datos tomados de la carta de presentación), que se aceptan los términos y condiciones de la oferta presentada al proceso MC-003-2026.

El Contrato se registrará por las Leyes 80 de 1993. Ley 1150 de 2007. Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil

y de Comercio, las demás normas legales aplicables a la materia, y las siguientes condiciones:

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: Suministro de insumos y equipos de oficina necesarios para el normal funcionamiento administrativo y operativo del Instituto de Deportes y Recreación de Copacabana – INDER Copacabana.

SEGUNDA: ALCANCE DEL OBJETO: El Contratista, deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación N° MC-003-2026, los cuales hacen parte integral del contrato.

El Contratista se obliga para con la Entidad a ejecutar, de acuerdo con el precio ajustado con el presupuesto oficial del proceso y con sus propios medios -materiales, maquinaria, equipos y personal- en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las cantidades que se detallan en su propuesta económica (en este caso, las cantidades solicitadas de acuerdo a los requerimientos del contratante y que no sobrepasen el presupuesto oficial).

El Contratista y la Entidad contratante asumen de forma obligatoria, los riesgos previsible identificados y plasmados en la Matriz de Riesgos, aceptados con la presentación de su propuesta.

TERCERA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Para la celebración y ejecución del contrato, el contratista dará cumplimiento a las obligaciones establecidas en las obligaciones generales y obligaciones específicas del contratista de la Invitación Pública del proceso MC-003-2026

CUARTA OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD: La Entidad está obligada a dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en las Obligaciones del contratante.

QUINTA RESPONSABILIDAD: El Contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la Entidad en la ejecución del contrato, causados por sus Contratistas o empleados, y de sus subcontratistas.

SEXTA: VALOR DEL CONTRATO: Se determina como el valor del contrato la suma de DIEZ MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTISIETE PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$10.742.127,62)

SÉPTIMA: FORMA DE PAGO: El pago se realizará al Contratista, a través de transferencia electrónica, previa presentación de la cuenta de cobro o factura debidamente legalizada. Este pago se hará en pagos CONTRA FACTURACIÓN según el servicio solicitado y efectivamente prestado y recibido a entera satisfacción; posterior a esto el contratista deberá facturar, el servicio prestado a la entidad, con una constancia que acredite que se encuentra al día con el pago de aportes al Sistema de

Seguridad Social Integral, ARL, Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda y respecto de cada uno de sus empleados.

Nota: la Entidad contará con un término de treinta (30) días hábiles siguientes a la fecha de radicación de la cuenta de cobro o factura, para realizar cada desembolso.

OCTAVA: ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO: En el presente proceso el Instituto no entregará al contratista anticipo o pago anticipado.

NOVENA: PLAZO: TRES (03) MESES

DÉCIMA: SUJECCIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES: Los gastos que demanda la legalización del presente contrato correrán a cargo del **CONTRATISTA, EL CONTRATANTE** atenderá el pago del valor del contrato, así:

NRO DISPONIBILIDAD	FECHA DE EXPEDICIÓN	RUBRO PRESUPUESTAL
116	07/04/2026	2.1.2.02.02.0066225102121205

DÉCIMOPRIMERA: SUPERVISIÓN: La supervisión de este contrato estará a cargo de la Directora General del Instituto.

DÉCIMASEGUNDA: GARANTÍAS: Para el presente proceso NO será necesario constituir garantías:

DECIMATERCERA: DOMICILIO: Para todos los efectos legales, contractuales y fiscales atinentes al contrato las partes acuerdan como domicilio el municipio de Copacabana.

DÉCIMACUARTA: DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del Contrato, los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Invitación, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
3. Propuesta presentada por el Contratista.
4. Las garantías debidamente aprobadas
5. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del Contrato

Para constancia se firma electrónicamente el día 17 de abril de 2026

Elaboró: María Camila Torres Duque	Firma: 
------------------------------------	--